

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 335/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel Ceferino ZUBELDIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Legislación el 24 de noviembre de 1993 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 4 de julio de 1994.

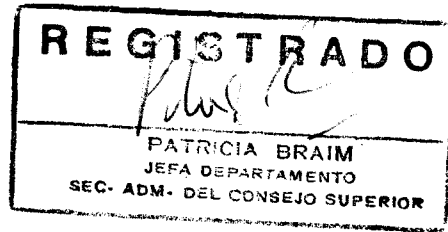
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 335/94 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

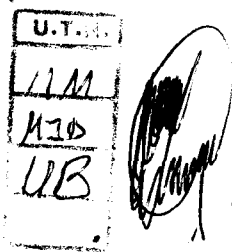


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 335/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la materia Legislación rendida el 24 de noviembre de 1993, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno Miguel Angel Ceferino ZUBELDIA, legajo nro. 06-12959-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 99/96



Ing. RECTOR CARLOS
Rector